

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Radicados de solicitud		Número de registro	Vigencia del registro				
<table><tr><th>Número Radicado</th><th>Fecha Radicado</th></tr><tr><td>2022ER183400</td><td>22-07-2022</td></tr></table>	Número Radicado	Fecha Radicado	2022ER183400	22-07-2022		SCAAV-00888	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
Número Radicado	Fecha Radicado						
2022ER183400	22-07-2022						
TIPO DE SOLICITUD:		Registro de aviso de publicidad exterior visual					

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Razón social: COMERCIALIZADORA V&C S A S		NIT: 900911133-5	
Nombre del establecimiento:		DROGUERIA VYC	
Representante Legal JHON ALEJANDRO RIVERA TABARES		CC	Número: 1032408437
Dirección de notificación: CR 53 No. 78 - 41		Teléfono: 6017564411 - 3203132479	
Correo electrónico:		arivera@sos-vyc.com	

II. DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA			
¿Contiene innovación tecnológica?:		NO	
Dirección donde se ubicará el elemento: CR 53 No. 78 - 39 LC 7			
Localidad:	RAFAEL URIBE URIBE		
UPZ:	QUIROGA	Número de caras:	1 CARA DE EXPOSICIÓN
Área Total (m²):	1.800	Piso o pisos en los que funciona el establecimiento:	1 Y 2
Ubicación del elemento publicitario:	ANTEPECHO DEL SEGUNDO PISO	Tipo de Publicidad:	COMERCIAL
Número de fracciones:	No aplica	¿Aviso luminoso?	SI
Texto de la Publicidad:	DROGUERÍA V&C + DROXI		
Número de recibo de pago:	5549523001		
Fecha de pago:	21-07-2022	Valor pagado:	250000

III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2022ER183400 del 22 de julio de 2022, JHON ALEJANDRO RIVERA TABARES, con CC No. 1.032.408.437, en calidad de representante legal, de COMERCIALIZADORA V&C S A S con NIT 900911133-5, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CR 53 No. 78 - 39 LC 7.
- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2023EE117102 del 25 de mayo de 2023.
- Que mediante radicado 2023ER138714 del 22 de junio de 2023, se responde el requerimiento.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, la Resolución 931 de 2008, el Acuerdo Distrital 927 de 2024, Resolución 3815 de 2021, y demás normas concordantes, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad COMERCIALIZADORA V&C S A S con NIT 900911133-5, representada legalmente por JHON ALEJANDRO RIVERA TABARES con CC No. 1032408437, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- 2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, Acuerdo Distrital 927 de 2024, la Resolución 931 de 2008, la Resolución 3815 de 2021 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a JHON ALEJANDRO RIVERA TABARES, con CC No. 1032408437, en su calidad de Representante Legal de COMERCIALIZADORA V&C S A S o quien haga sus veces, en la CR 53 No. 78 - 41, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de

los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



YESENIA VASQUEZ AGUILERA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL (E)

Elaboró:

IVONNE LUCIA SERNA BONILLA	CPS:	SDA-CPS-20251258	FECHA EJECUCIÓN:	21/03/2025
----------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

IVONNE LUCIA SERNA BONILLA	CPS:	SDA-CPS-20251258	FECHA EJECUCIÓN:	21/03/2025
----------------------------	------	------------------	------------------	------------

RAUL FERNANDO BELLO LOPEZ	CPS:	SDA-CPS-20250868	FECHA EJECUCIÓN:	25/03/2025
---------------------------	------	------------------	------------------	------------

LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	25/03/2025
-------------------------	------	-------------	------------------	------------

Aprobó:

YESENIA VASQUEZ AGUILERA (E)	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	21/08/2025
------------------------------	------	-------------	------------------	------------